

**ADENDA No. 1**  
**TÉRMINOS DE REFERENCIA**  
**CONVOCATORIA No. 899**

**INVITACIÓN PÚBLICA PARA LA SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN DE UNA FIRMA ESPECIALIZADA EN RECLUTAMIENTO “HEAD HUNTER” PARA LA SELECCIÓN DEL PRESIDENTE DE BANCÓLDEX**

**3 de marzo de 2025**

De acuerdo con lo establecido en el numeral 3.5. Adendas de las Condiciones Generales de la contratación a través de las modalidades de selección de invitaciones públicas y privadas, Bancóldex comunicará mediante adendas, las aclaraciones y modificaciones que encuentren conveniente hacer a los Términos de Referencia. Todas las adendas deberán ser tenidas en cuenta por los oferentes para su Propuesta y formarán parte de estos Términos de Referencia. Las Adendas serán remitidas a los proponentes mediante el Sistema o publicadas en la página web de Bancóldex en caso de ser invitación pública.

En atención a lo anterior, EL BANCO a través de la presente Adenda No. 1 modifica los numerales:

- a) **3.3.2 HERRAMIENTAS PARA EVALUAR A LOS CANDIDATOS**
- b) **3.4. CRITERIO ECONÓMICO** de las **CONDICIONES ESPECIALES PARA LA SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN DE UNA FIRMA ESPECIALIZADA EN RECLUTAMIENTO “HEAD HUNTER” PARA LA SELECCIÓN DEL PRESIDENTE DE BANCÓLDEX.**
- c) **3.3.4. EXPERIENCIA EQUIPO DE TRABAJO** de las **CONDICIONES ESPECIALES PARA LA SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN DE UNA FIRMA ESPECIALIZADA EN RECLUTAMIENTO “HEAD HUNTER” PARA LA SELECCIÓN DEL PRESIDENTE DE BANCÓLDEX**

A continuación, se transcriben los numerales con las modificaciones en color rojo:

1. Se modifica el numeral **3.3.2. HERRAMIENTAS PARA EVALUAR A LOS CANDIDATOS** de las **CONDICIONES ESPECIALES PARA LA SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN DE UNA FIRMA ESPECIALIZADA EN RECLUTAMIENTO “HEAD HUNTER” PARA LA SELECCIÓN DEL PRESIDENTE DE BANCÓLDEX**, quedando este numeral así:

**3.3.2. Herramientas para evaluar a los Candidatos**

Se debe **describir detalladamente** ~~especificar los tipos y la cantidad de~~ las herramientas que se utilizarán en cada una de las etapas descritas del proceso. Así mismo se deberá definir los aspectos que evalúa cada herramienta y la escala de calificación.

Obtendrá el mayor puntaje la empresa que cuente con **la o las mayor cantidad de** herramientas **más precisas y efectivas** para la evaluación de los candidatos que describa los aspectos a evaluar en cada una de ellas, los demás serán evaluados con regla de tres inversa.

**El Banco podrá determinar la completitud de acuerdo con los aspectos que evalúa cada una de las herramientas, esa es la razón por la que los proponentes deberán no sólo indicar el nombre de la herramienta sino lo que se busca evaluar con cada una de estas. Se tendrá en**

cuenta criterios como variedad y calidad de herramientas, métodos de evaluación integral, uso de tecnología y datos, entre otros.

2. Se modifica el numeral **3.4. CRITERIO ECONÓMICO** de las **CONDICIONES ESPECIALES PARA LA SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN DE UNA FIRMA ESPECIALIZADA EN RECLUTAMIENTO “HEAD HUNTER” PARA LA SELECCIÓN DEL PRESIDENTE DE BANCÓLDEX**, quedando este numeral así:

#### **3.4. CRITERIO ECONÓMICO**

La propuesta deberá presentarse en pesos colombianos, discriminando el IVA de los bienes y/o servicios ofertados y todos los impuestos a que haya lugar conforme a las normas tributarias vigentes en Colombia. Si el proponente no discrimina el impuesto al valor agregado (IVA) u otro impuesto y el bien y/o servicio causa dicho impuesto, el Banco de Comercio Exterior de Colombia S.A. lo considerará INCLUIDO en el valor total de la oferta y así lo acepta el proponente.

Se deberá discriminar los conceptos que afecten el precio del contrato que se celebre como como cargos administrativos, estudios de seguridad, gastos indirectos, entre otros. La oferta económica deberá presentarse diligenciando el Anexo No. 7, diferenciando el precio del servicio que se contrata así:

- a) **Proceso abierto o mixto:** En esta alternativa, adicionalmente, el Proponente deberá incluir en la oferta económica el porcentaje de descuento a aplicar, en caso de que la Junta Directiva opte por avanzar con el Proceso Abierto o Mixto y el candidato que resulte seleccionado haya sido referido por Bancóldex.
- b) **Proceso Cerrado.**

La calificación total asignada a este criterio, es decir 20 puntos, se obtendrá sumando el resultado de los siguiente conceptos:

a.- **Proceso abierto o mixto**, se le asignará el mayor puntaje (8 puntos) distribuidos de la siguiente manera:

- **Porcentaje sobre la compensación total anual:** se asignará el mayor puntaje (6 puntos) al proponente que ofrezca el menor porcentaje sobre la compensación total anual del cargo presidente, los demás proponentes serán calificados con regla de tres inversa.  
El BANCO entiende que dentro de este porcentaje se encuentran incluidas las actividades de: revisión del perfil , evaluación de los candidatos, presentación de informes, recomendación del candidato seleccionado, acompañamiento al candidato seleccionado.
- **Estudio de Seguridad:** se asignará un punto al proponente que ofrezca el menor valor por el estudio de seguridad, a los demás proponentes no se les asignará puntaje.

- **Gastos administrativos:** se asignará un punto al proponente que ofrezca el menor porcentaje de gastos administrativos, a los demás proponentes no se les asignará puntaje.

**b.- Porcentaje de descuento,** se le asignará el mayor puntaje (4 puntos) al proponente que ofrezca el mayor descuento sobre el valor del proceso abierto o mixto, en caso de que el candidato que resulte seleccionado haya sido referido por Bancóldex, los demás proponentes serán calificados con regla de tres inversa. La propuesta que no ofrezca porcentaje de descuento obtendrá puntaje 0 para este concepto.

**C.- Proceso cerrado,** se asignará el mayor puntaje (8 puntos) distribuidos de la siguiente manera:

- **Precio por cada candidato evaluado:** se asignará el mayor puntaje (5 puntos) al proponente que ofrezca el menor valor por la evaluación de cada candidato, los demás proponentes serán calificados con regla de tres inversa.
- **Estudio de Seguridad:** se asignará un punto al proponente que ofrezca el menor valor por el estudio de seguridad, a los demás proponentes no se les asignará puntaje.
- **Gastos administrativos:** se asignará un punto al proponente que ofrezca el menor porcentaje de gastos administrativos, a los demás proponentes no se les asignará puntaje.
- **Acompañamiento del candidato seleccionado:** se asignará un punto al proponente que ofrezca el menor valor por el programa de acompañamiento (onboarding, coaching) al candidato seleccionado, a los demás proponentes no se les asignará puntaje.

Los proponentes deberán indicar la forma de pago en su propuesta. Para efectos de la forma de pago se deberá tener en cuenta lo siguiente:

- Bancóldex no hace anticipos, por lo que, los pagos podrán dividirse de acuerdo con el número de entregables del proceso de contratación.
- El último pago lo hará el Banco contra la vinculación del candidato a la entidad. Se entenderá que el candidato seleccionado por el Banco se encuentra vinculado a la entidad una vez el mismo suscriba el contrato de trabajo respectivo previa aprobación del estudio de seguridad.

Todo error u omisión en la oferta económica, indebida interpretación del alcance del objeto de la presente invitación y condiciones previstas en estos Términos de Referencia, así como de las normas tributarias aplicables, será responsabilidad del Proponente y no se le permitirá ajustar sus precios.

Bancóldex revisará las operaciones aritméticas de la propuesta económica y en caso de error se le solicitará las respectivas aclaraciones al proponente de acuerdo con lo establecido en el numeral 4.1. de la Condiciones Generales de la presente convocatoria.

Si el proponente no da repuesta en el término que para el efecto le haya establecido Bancóldex, los errores en las operaciones aritméticas serán corregidos de la siguiente manera:

- Cuando se presente divergencias entre el valor expresado en números y en letras, prevalecerá la cantidad expresada en letras.
- Los valores corregidos se tendrán en cuenta en la evaluación de las propuestas, en la adjudicación y suscripción del contrato, por lo que los errores u omisiones en que se incurra en la propuesta económica serán de la exclusiva responsabilidad del proponente, debiendo asumir los mayores costos y/o pérdidas que se deriven de dichos errores u omisiones.
- Los proponentes responderán cuando formulen propuestas en las cuales se fijen condiciones económicas y de contratación artificialmente bajas con el propósito de obtener la adjudicación de la presente convocatoria.

3. Se modifica el numeral **3.3.4. EXPERIENCIA EQUIPO DE TRABAJO** de las **CONDICIONES ESPECIALES PARA LA SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN DE UNA FIRMA ESPECIALIZADA EN RECLUTAMIENTO “HEAD HUNTER” PARA LA SELECCIÓN DEL PRESIDENTE DE BANCÓLDEX**, quedando este numeral así:

#### **3.3.4. Experiencia Equipo de Trabajo**

Se considera la experiencia de las personas que intervendrán directamente en la ejecución del servicio. El equipo de trabajo deberá ser suficiente e idóneo en términos de experiencia y perfil profesional para cumplir con el objeto de la presente convocatoria, por lo que será el Proponente el responsable de ofertar el equipo de trabajo para la prestación del servicio objeto de la presente convocatoria.

Se espera que la experiencia de los miembros del equipo de trabajo involucre los siguientes aspectos:

- Experiencia profunda en temas de reclutamiento y selección en cargos de alta gerencia en empresas del sector real y/o financiero, nacionales o internacionales, públicas o privadas.
- Conocimiento y experiencia aplicando pruebas psicotécnicas para el análisis de cada candidato con relación a su personalidad, niveles de competencias requeridas entre otros.
- Conocimiento y experiencia en entrevistas de eventos conductuales a cargos de nivel de gerencia media y alta.

Sin perjuicio del equipo de trabajo que se oferte, el mismo deberá estar conformado por lo menos por los siguientes Profesionales:

- Profesional en Ingeniería Industrial, Administración de empresas, Derecho, Psicología y/o afines con especialización en Gerencia de Recursos Humanos,

Desarrollo Organizacional y/o afines. Experiencia mínima de ocho (8) años en reclutamiento, selección, aplicación y análisis de pruebas psicotécnicas.

- Analista, profesional en Ingeniería Industrial, Administración de empresas, Derecho, Psicología y/o afines. Experiencia mínima de tres (3) años en reclutamiento, selección, aplicación y análisis de pruebas psicotécnicas.
- Para la conformación del equipo de trabajo, el Proponente deberá incluir en el equipo, el profesional que liderará el proceso de selección quien será el encargado de presentar los diferentes informes ante el Comité de Gobierno Corporativo y/o la Junta Directiva del banco.

Para la evaluación y calificación del equipo de trabajo deberá diligenciarse la presente tabla resumen:

NOMBRE Y APELLIDO DEL MIEMBRO DEL EQUIPO DE TRABAJO	ROL DESEMPEÑADO DURANTE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD DESARROLLADA (Reclutamiento, o valoración de pruebas, o entrevistas, o assessment para cargos de primer nivel)	EXPERIENCIA EN MESES EN LA ACTIVIDAD A DESARROLLAR	ENTIDAD EN DONDE DESARROLLO LA ACTIVIDAD	CONTACTO PARA VERIFICACIÓN (nombre, cargo, teléfono)

Las certificaciones deberán contener el plazo en meses en que el integrante del equipo de trabajo desempeñó las actividades listadas en la tabla anterior.

El Banco se reserva el derecho de contactar a quienes emitieron las certificaciones, con el propósito de validar la veracidad de la información entregada, por lo anterior, el proponente, con la presentación de su oferta acepta que cuenta con la autorización de los emisores de las certificaciones para ser contactados con la finalidad de verificar la información contenida en las mismas.

Para la cuantificación y evaluación de la experiencia del equipo de trabajo se tendrán en cuenta el tiempo en meses calendario de la experiencia de cada rol señalado en la tabla anterior. El tiempo total será resultado de la suma de los meses de duración de la experiencia de todos los miembros del equipo de trabajo que se encuentre debidamente certificada. En caso de que las contrataciones que se acrediten para demostrar la experiencia correspondan a períodos de tiempo simultáneos, sus meses de duración se sumarán para el cálculo del tiempo total de experiencia.

Para la cuantificación de la experiencia del equipo de trabajo propuesto se sumará el tiempo en meses de experiencia de todos los miembros del equipo de trabajo, obteniendo la mayor

calificación la propuesta cuyo equipo de trabajo sume el mayor tiempo, las demás propuestas serán calificadas con regla de tres inversas.

**Notas:**

- Bancóldex podrá solicitar información al proponente que valide la experiencia del equipo de trabajo presentada, en caso de requerir aclaraciones o ampliar información respecto a esta experiencia.
- Adicionalmente, el Proponente deberá anexar las hojas de vida detalladas (nivel educativo, experiencia y participación en proyectos similares) del Equipo de Trabajo propuesto para el desarrollo del objeto de la presente convocatoria.
- Serán válidas las certificaciones expedidas por el Proponente o por diferentes entidades o empresas, ~~no será válido que un proponente presente más de una certificación que provenga de la misma empresa o entidad.~~ No serán válidas las certificaciones expedidas por Bancóldex.
- El Proponente deberá adjuntar las cartas de intención de cada uno de los integrantes del Equipo de Trabajo, mediante las cuales se manifieste el compromiso de trabajar en el objeto de la presente convocatoria, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del contrato.